

**MAT.: RECTIFÍCASE DECRETO ALCALDICIO SIAPER
N° 00063/2026.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00457/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus artículos 30 y 47.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que confiere al Alcalde el ordenamiento jurídico vigente en su calidad de Jefe Superior del Servicio.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00063/2026, de fecha 8 de enero de 2026, mediante el cual se nombró a don Fabián Omar Miranda Silva como Director de Seguridad Pública.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el cargo de Director de Seguridad Pública corresponde a un cargo de planta del Escalafón Directivo de la I. Municipalidad de Doñihue y es de exclusiva confianza del Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695.
2. Que, en el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00063/2026 se consignó erróneamente una fecha de término del nombramiento, no obstante tratarse de un cargo de planta y de exclusiva confianza, cuya permanencia no se encuentra sujeta a plazo fijo.
3. Que, asimismo, resulta necesario precisar correctamente la naturaleza jurídica del nombramiento, a fin de ajustarlo plenamente a derecho y evitar inconsistencias administrativas.
4. Que, la autoridad administrativa se encuentra facultada para rectificar los actos administrativos cuando éstos contienen errores de hecho o de forma, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.
5. Que, en mérito de lo anterior, corresponde dictar el presente acto administrativo rectificatorio.

DECRETO

1. **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00063/2026, de fecha 8 de enero de 2026, en el siguiente sentido:
 - A) **DONDE DICE:**
"...a contar del 02 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
 - B) **DEBE DECIR:**
"...a contar del 01 de enero de 2026."
 - C) **ELIMÍNASE:** toda referencia a plazo o fecha de término del nombramiento, por tratarse de un cargo de planta y de exclusiva confianza.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el nombramiento de don **FABIÁN OMAR MIRANDA SILVA**, cédula nacional de identidad N° _____ corresponde a un cargo de **PLANTA**, Grado 6° del Escalafón Directivo de la I. Municipalidad de Doñihue, en calidad de **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**, cargo de exclusiva confianza del Alcalde.
3. **MANTÉNGASE** en todo lo demás plenamente vigente el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00063/2026.
4. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República, notifíquese al funcionario y archívese en su carpeta personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21607788&hash=2e2ca>